1.- ESTRUCTURA Y CANTIDAD

ESTRUCTURA	CANTIDAD
Automóvil Privado	143,837
Automóvil Público	7,508
Camión Privado	10,000
Camión Público	24
Auto Antiguo	282
Demostración (sin calcomanía)	125
Automóvil Privado Discapacitados	1,077
Motocicleta Privada (una placa y sin calcomanía)	12,760
Ómnibus Privado	168
Ómnibus Público	1,828
Remolque Privado (una placa)	4,446
Seguridad Pública	120
Total	**182,175**

Las cantidades se establecen como una sola partida, por lo que los proveedores deberán cotizar el total, ***No se aceptarán propuestas parciales.***

Los rangos de serie serán proporcionados al proveedor ganador.

2.- ESPECIFICACIONES Y ELEMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Las placas de identificación vehicular que se detallan deben apegarse a las características y especificaciones en cuanto a dimensiones, caracteres, leyendas, abreviaturas y materiales que se establecen en el acuerdo y la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCT-2-2000**, emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de Enero del 2001, así como sus modificaciones posteriores, ello sin que sea límite a que estén incorporados elementos superiores en cuanto a diseño, impresión, seguridad o tecnología en dichos documentos, como adelante se describe y se requiere.

Además, las placas y calcomanías deberán apegarse al diseño aprobado por la SCT en su oficio 4.2.5.1.-305/2016, con fecha 25 de febrero de 2016.

Todos los escudos deben ser visibles durante toda la vida de las placas y, en su caso, de la calcomanía, y deben poder ser vistos tanto durante el día como en la noche al momento de ser iluminadas, sin que esto interfiera con la legibilidad de los caracteres alfanuméricos.

Dimensiones

a) Placas para Automóviles, Autobuses, Camiones y Remolques: 300 x 150 mm
b) Placas para Motocicleta: 150 x 100 mm

Cada vehículo llevará dos placas, a excepción de los remolques y motocicletas, que llevarán únicamente la placa posterior, por lo que se deberá considerar el juego de dos placas con la misma serie cuando así corresponda.

Las placas llevarán cuatro ranuras para sujeción, de 20 mm de largo por 6 mm de ancho y puntas redondeadas de 3mm de radio. Dichas ranuras principiarán a 50 mm de los bordes laterales y a 10 mm del borde superior e inferior de la placa.

El tamaño y separación de los caracteres alfanuméricos de las placas deberá ajustarse a lo establecido por la NOM-001-SCT-2-2000.

Materiales

a) Tipo de lámina:

Lámina de Aluminio
Las láminas de aluminio deben tener una composición de 3105-H-24 con un espesor mínimo de 0.660 mm

Recubrimiento o acabado de la lámina

Textura Reflejante:
La cara visible de la placa debe ser cubierta en toda su superficie con textura reflejante del tipo de microesfera encapsulada, con superficie lisa y ángulo de reflexión abierto, cuyas características mantengan su acción reflejante en todas las condiciones climatológicas y a los rayos de luz incidentes a un ángulo no menor de 70° con relación a la perpendicular de la superficie expuesta, así como la flexibilidad y durabilidad de la misma durante un periodo no menor a tres años.

Intensidad Reflectiva
La textura y tintas deben cumplir con los valores iniciales de intensidad reflectiva establecidos en la NOM-001-SCT-2-2000.

Sellos de seguridad unidimensionales:
Grabado en la película reflejante por debajo de la cara externa de la misma, al centro de la placa una hilera continua con el Escudo de Armas del Estado de Nuevo León de forma circular con 3 centímetros de diámetro; en el extremo derecho de la placa, una hilera continua en una imagen unidimensional del logotipo del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

Dichos sellos no se distinguirán a simple vista, y sólo serán visibles al ser observados a un ángulo de 45 grados del eje de referencia perpendicular a la superficie de la placa, sin que afecte la reflectividad original del material.

Los sellos no podrán ser destruidos, removidos, alterados o borrados por medios mecánicos o químicos sin dañar o destruir visiblemente la película reflejante.

Sello de seguridad virtual con imagen flotante

Se incorporará dentro de la película reflejante, al centro de la placa, por encima de la hilera de escudos del Estado de Nuevo León, en una imagen unidimensional, un sello de seguridad virtual consistente en dos líneas onduladas donde se observa fácilmente y en forma inmediata una imagen flotante a través de líneas curvas, tanto superior como inferior, que dan la sensación de movimiento.

Este sello de seguridad se puede ver a una distancia máxima de 20 metros, tanto de día como de noche con el reflejo de cualquier luz, sin interferir en el diseño de la placa ni en la lectura de la serie alfanumérica.

Al igual que el sello de agua unidimensional, éste no podrá ser removido o alterado sin destruir la película reflejante.

Sello de seguridad multidireccional

Se incluirá un sello de seguridad multidimensional impreso en la parte superior derecha, con forma de estrella y las siglas SCT, y con una medida de 10 x 10 mm.

Asimismo se debe incorporar un código de barras directamente en la textura reflejante.

Código de Seguridad

El código de barras deberá ser un código de seguridad que permita la trazabilidad de las placas y engomados desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano.

El estándar para este código podrá ser propuesto por el fabricante, siempre y cuando cumpla con la seguridad y funcionalidad necesaria, y con las características permitidas por la SCT.

Pintura:

La pintura que se utilice para los caracteres debe ser químicamente compatible con la textura reflejante, la pintura debe hornearse de manera tal que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica durante un período no menor a tres años sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos.

La pintura debe ser resistente a condiciones de lavado normal de vehículos, sin que sus características se vean afectadas o disminuidas.

El contenido de pigmentos y pinturas se determina por el método de prueba establecida en la norma mexicana NMX-U-025.

Especificaciones de Placas

Las placas se fabricarán de acuerdo con las características de los diseños anexos, cumpliendo las siguientes especificaciones:

El fondo es color blanco, sin impresiones en el espacio dedicado a la matrícula.

En la parte inferior, al centro, se ubica la leyenda del servicio al que corresponda la placa, además del código de barras, de conformidad con lo señalado en la NOM aplicable.

En la parte superior, al centro, se encuentra el escudo de armas del Estado, acompañado por la palabra Nuevo León y, bajo la perforación del lado derecho, el número de identificación fiscal del estado (19).

En la esquina superior derecha llevará pre-impreso un sello de seguridad visible multidireccional de la SCT en color negro y debajo del sello la palabra "DELANTERA" o "TRASERA", según corresponda. En el mismo ángulo superior derecho, debe de llevar perforación para colocar el remache de la SCT.

Mientras que en la esquina superior izquierda se ubicará la letra "F" para las placas delanteras, y "T" para las traseras.

La palabra y letra de identificación de la placa trasera deberá imprimirse en color rojo, mientras que la delantera tendrá sus identificadores en color negro.

En la esquina inferior izquierda, se ubicará el Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso de las placas de motocicleta, el código de barras se ubicará en la parte superior izquierda, en posición vertical.

El material reflectivo de las placas debe llevar sellos de seguridad unidireccionales de alta resolución y que solo podrán ser vistos a un ángulo de 45 grados, así como una imagen flotante, integrados por debajo de la capa externa de la película.

Adicionalmente, las placas de los servicios de Transporte Público, Transporte Privado Discapacitados, Transporte Privado Demostración, Transporte Privado y Auto Antiguo presentarán plecas sólidas en la parte inferior, de acuerdo con la siguiente tabla de colores:

Estructura	Color
Transporte Público Automóvil, Transporte Público Ómnibus y Transporte Público Camión	Pantone 382 C
Transporte Privado Discapacitados	Pantone 2995 C
Transporte Privado Demostración	Pantone 2612 C
Transporte Privado Auto Antiguo	Pantone 012 C

Las placas de la estructura de Seguridad Pública llevarán sus caracteres en color rojo, y una pleca color gris (C74 M67 Y62 K16) en la que las palabras Nuevo León figurarán en color blanco.

3.- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS

El proveedor adjudicado deberá prestar el servicio de administración de inventarios y trazabilidad de las placas a fabricar, de tal forma que éstas serán entregadas directamente por el proveedor en las delegaciones del ICV de acuerdo con el consumo que cada una vaya presentando, las direcciones de las delegaciones se ***entregaran al proveedor ganador.***

Para esto se deberá contar con una solución informática que podrá ser de desarrollo propio o bien subcontratada por el proveedor adjudicado, mediante la cual se establezca una comunicación con el Instituto para programar las entregas.

Para el caso de subcontratar el servicio de administración deberá indicarlo en la propuesta técnica y presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

La solución deberá permitir la trazabilidad desde la línea de producción hasta la ventanilla de entrega al contribuyente, dejando a salvo la posibilidad de ajustar las etapas de esta trazabilidad a las necesidades del Instituto.

En caso de *extravío o robo* el *proveedor interpondrá la* ***denuncia*** *ante la autoridad competente* y *realizará la* ***reposición*** *correspondiente.*

4.- EL CONSUMO MENSUAL DURANTE EL 2015, A MANERA DE REFERENCIA, SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTRUCTURAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Automóvil Privado	14,504	10,730	11,552	10,175	10,296	10,693	11,434	11,294	11,114	11,555	11,278	12,363
Automóvil Público	404	778	662	550	589	601	683	616	744	421	568	534

Camión Público	1	1	2	3	1	4	2	2	2	3	0	2
Auto Antiguo	40	40	43	40	25	40	40	1	0	0	0	0
Demostración	15	5	6	15	7	13	39	6	4	8	0	1
Automóvil Privado Discapacitados	89	105	94	80	74	91	104	76	73	99	82	59
Motocicleta Privada	1,107	870	963	808	945	1,257	1,141	1,174	1,030	888	961	1,008
Ómnibus Privado	12	15	9	13	9	9	23	19	19	16	5	11
Ómnibus Público	26	217	115	150	101	117	185	331	224	103	105	67
Remolque Privado	406	386	399	328	292	379	384	318	367	379	318	278
Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	102	0	0	12
	16,604	13,147	13,845	12,162	12,339	13,204	14,035	13,837	13,679	13,472	13,317	14,335

Para el ejercicio 2016 se prevé un incremento del 5% -cinco por ciento- sobre lo reportado en la tabla anterior.

Para la primera entrega deberá cubrir el abastecimiento correspondiente a mayo, de acuerdo a la tabla anterior, y debe ser entregado durante la primer quincena del mes.

5.- PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PARA CADA ESTRUCTURA

	ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR MÁXIMO DE REFERENCIA	
			PRECIO	SUBTOTAL
1	Automóvil Privado	143,837	$219.00	$31,500,303.00
2	Automóvil Público	7,508	$219.00	$1,644,252.00
3	Camión Privado	10,000	$219.00	$2,190,000.00
4	Camión Público	24	$219.00	$5,256.00
5	Auto Antiguo	282	$219.00	$61,758.00
6	Demostración	125	$219.00	$27,375.00
7	Automóvil Privado Discapacitados	1,077	$219.00	$235,863.00
8	Motocicleta Privada	12,760	$70.00	$893,200.00
9	Ómnibus Privado	168	$219.00	$36,792.00
10	Ómnibus Público	1,828	$219.00	$400,332.00
11	Remolque Privado	4,446	$105.00	$466,830.00
12	Seguridad Pública	120	$219.00	$26,280.00
	SUBTOTAL	182,175		$37,488,241.00
	IMPORTE CON IVA			$43,486,359.56

El proveedor ganador deberá entregar al ICV una tabla similar a la mostrada en esta ficha, con el detalle de precios de cada estructura, cuya suma deberá coincidir con la oferta presentada en la subasta.

6.- FORMA DE PAGO.

Se otorgará un primer pago del 25% del monto total del contrato, por concepto de anticipo a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato correspondiente, contra entrega de la fianza correspondiente que garantice la debida inversión del anticipo, y previa presentación de la factura correspondiente. Y el resto, en parcialidades de acuerdo con las entregas, a los 10 días hábiles de la presentación de la factura correspondiente y a entera satisfacción del usuario directo.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR APERTURA TÉCNICA

A) El proveedor deberá acreditar autorización vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la elaboración de placas y calcomanías de identificación vehicular expedida a su favor, mediante copia simple de dicha autorización acompañada de su original para su debido cotejo.

B) Los concursantes deberán entregar una muestra física de las placas y calcomanías de identificación vehicular de las estructuras de Automóvil Privado, Automóvil Público y Motocicleta, cumpliendo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas vigentes que les resulten aplicables y el diseño gráfico de acuerdo a los modelos que se establecen en el anexo 1, con excepción de los medios de seguridad en los puntos ***Sello de Seguridad Unidimensionales*** y **Sello de Seguridad Virtual con Imagen Flotante** los cuales pueden ser representativo de la técnica señalada. Las muestras deberán presentar los caracteres alfabéticos en A y los numéricos en 0.

C) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, mediante la cual se comprometan a entregar las placas metálicas de circulación y calcomanías de identificación vehicular con diseño gráfico de acuerdo al modelo de la Ficha Técnica, asimismo que cumplan con las especificaciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les resulten aplicables.

D) El concursante ganador deberá entregar, en un plazo máximo de 45 días a partir de la entrega de los productos, un certificado original expedido por laboratorio acreditado donde se indique que los lotes de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular fueron fabricados, muestreados y verificados conforme lo establecido en las normas oficiales mexicanas vigentes que les resulten aplicables, dando como resultado que las cumplen satisfactoriamente.

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
00-00-AAA
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
00-00-AAA
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL
AAA-00-00

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
AA-00-000
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
AA-00-000
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN
AAA-00-00

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
0-AAA-000
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
0-AAA-000
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PÚBLICO CAMIÓN
AAA-00-00

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
AA-00
AUTO ANTIGUO
TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
AA-00
AUTO ANTIGUO
TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO
AAA-00-00

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
0-AA-000
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
0-AA-000
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN
AAA-00-00

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
000-AA
TRANSPORTE PRIVADO DISCAPACITADOS
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
000-AA
TRANSPORTE PRIVADO DISCAPACITADOS
AAA-00-00

TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA
SCT
T
AAA00
Nuevo León

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
0-AAA-00
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PRIVADO ÓMNIBUS
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
0-AAA-00
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PRIVADO ÓMNIBUS
AAA-00-00

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
000-000-A
TRANSPORTE PÚBLICO ÓMNIBUS
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
000-000-A
TRANSPORTE PÚBLICO ÓMNIBUS
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
0-AA-0000
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE
AAA-00-00

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
00-000
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGURIDAD PÚBLICA
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
00-000
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGURIDAD PÚBLICA
AAA-00-00

CMYK

Rojo C=0 M=100 Y=100 K=0	Rojo:	PANTONE 032 C
Naranja C=0 M=44 Y=100 K=0	Naranja:	PANTONE 137 C
Amarillo C=0 M=0 Y=100 K=0	Amarillo:	PANTONE 012 C
Verde C=31 M=0 Y=100 K=0	Verde:	PANTONE 382 C
Aqua C=60 M=0 Y=27 K=0	Aqua:	PANTONE 3255 C
Azul C=100 M=0 Y=0 K=0	Azul:	PANTONE 2995 C
Violet C=63 M=100 Y=4 K=1	Violeta:	PANTONE 2612 C
Negro C=0 M=0 Y=0 K=100	Negro:	PANTONE Black C

Para su reproducción
en offset o digital

Para su reproducción en tintas directas.

F
Nuevo León
19
SCT
DELANTERA
AAA-00-00
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL
AAA-00-00

T
Nuevo León
19
SCT
TRASERA
AAA-00-00
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL
AAA-00-00